



PARTE DE **Bupa**

Asistencia Familiar iPlus

Más allá de tu salud



Nos ocupamos de que tu familia disponga de **todo el apoyo ante cualquier inconveniente**. Asistencia Familiar iPlus te ofrece también una **gama de coberturas opcionales** para añadir al seguro de decesos*.



COBERTURAS INCLUIDAS

Cobertura de fallecimiento

Servicio fúnebre orientado a cada asegurado en función de las características y costumbres de la localidad.

- **Asistencia jurídica** en caso de fallecimiento.
- **Servicio de guardería:** para menores de 7 años.
- **Atención psicológica.**
- **Traslado nacional e internacional:** gestiones y gastos necesarios para trasladarte en caso de fallecimiento desde cualquier lugar del mundo así como asistencia para tus acompañantes.



COBERTURAS OPCIONALES*



Protección jurídica integral

Hasta 3.500 € / siniestro para asistencia letrada en juicio (libre elección de abogado).

Consultas telefónicas ilimitadas con un abogado especializado en todas las ramas del Derecho:

- Laboral (ERES, ERTES, despidos...)
- Civil (arrendamientos, contratos...)
- Familia (divorcios, adopciones...)
- Multas de tráfico.
- Fiscal (impuestos, RENTA...)



Asistencia en viajes

Para tus viajes, tu familia y tú os sentiréis como en casa.

- **Hasta 15.000 € / siniestro** para gastos de urgencias médicas en el extranjero.
- **Gastos de hospitalización y/o tratamiento de urgencias** por accidente o enfermedad en el extranjero.
- **Gastos de acompañantes.**
- **Trámites administrativos.**
- **Indemnización en caso de pérdida de conexiones, pérdida de maletas...**



Para extranjeros residentes en España

Si eres extranjero y resides en España (durante al menos tres meses), con esta garantía opcional tienes la posibilidad de ser repatriado en caso de fallecimiento al país que elijas y en compañía de un familiar.



Garantía de accidentes (sin sobreprima por profesión ni por práctica de deporte de riesgo)

- Indemnización económica de 12.000 € en caso de fallecimiento por accidente.
- Indemnización económica de 24.000 € en caso de fallecimiento por accidente de circulación.
- Indemnización económica en caso de invalidez por accidente.

Para más información y contratación:

*Este seguro se oferta en coaseguro por Sanitas y Santalucía al 50%, siendo Santalucía la entidad delegada de la gestión del seguro. Según condiciones generales y particulares y con los límites que figuran en la misma.